

**CONSEJO DEPARTAMENTAL  
REUNIÓN EXTRAORDINARIA – 12 de junio de 2018**

En la Ciudad de Córdoba, a los 12 días del mes de Junio de 2018, siendo las 17:30 hs, el Director del Departamento, Ing. Roberto Muñoz, da inicio a la reunión, con la presencia de los siguientes consejeros:

1. **Consejeros Docentes Titulares:** Ing. Zohil, Julio; Ing. Quinteros, Sergio; Ing. Haefeli, Amalia Inés; Ing. Gibellini, Fabián. Lic. Juan Carlos Cuevas.
2. **Consejeros Docentes Suplentes:** Ing. Vázquez, Juan Carlos;
3. **Consejeros Graduados Titulares:** Ing. Cabezas, Jorge
4. **Consejeros Graduados Suplentes:** Ausentes
5. **Consejeros Estudiantes Titulares:** Horenstein, Nicolás
6. **Consejeros Estudiantes Suplentes:** Ausentes

**TEMA ÚNICO:**

1. Resolución 1254/2018 – Actividades Reservadas

## DESARROLLO:

### 1. RESOLUCIÓN 1254/2018 – ACTIVIDADES RESERVADAS.

El Ing. Muñoz agradece la presencia de los consejeros y comenta la razón de la reunión extraordinaria, refiriéndose a las solicitudes de fijar posición desde el Departamento acerca de la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 1254/2018, en:

\* Nota presentada por la agrupación AETI a través del consejero estudiantil, Nicolás Horenstein.

\* Reunión convocada por el Señor Decano de la Facultad Regional Córdoba, Ing. Rubén Soro.

El tratamiento del tema se inicia recordando los primeros borradores de la Resolución, que datan del año 2015. En ese momento desde la RIISIC<sup>1</sup>, donde docentes de la carrera participan activamente, se expresó su preocupación y rechazo a lo actuado a través de:

- Solicitud a CONFEDI<sup>2</sup> de revisión a lo actuado por el CIN<sup>3</sup> en referencia a las actividades reservadas de Ingeniería en Informática / Sistemas de Información e Ingeniería en Computación. Resolución conjunta RIISIC / RUSIC<sup>4</sup>. Donde se solicita: no considerar válido el documento borrador del CIN, con fecha 8/9/2015; que tomen como válidos los documentos de actividades reservadas redactados por las redes, generados por expertos de ambas; y la participación de las redes en los ámbitos de discusión.
- Nota al Sr. Presidente del CONFEDI, con fecha 24 de agosto de 2016 y siendo el Ing. Sergio Pagani. Allí se planteó un análisis de definiciones de la RM 786/09 respecto de las titulaciones de ingeniería y licenciaturas. Además se solicitó la inclusión de representantes de RIISIC en las comisiones donde se hagan análisis de competencias.
- Nota al Dr. Mario Gimelli, Secretario de Políticas Universitarias y con fecha 12 de julio de 2016. Allí se agradece la reunión mantenida con él y la Lic. Magalí Catino, como Coordinadora de CPRES, y donde se pudo expresar la preocupación de RIISIC ante el borrador de la Res. Min. 1254/2018, en aquel momento era Resolución del CIN Nro. 1131/2016.
- Resumen ejecutivo elevado con fecha 29 de agosto de 2016 al Dr. Guillermo Tamarit, en ese momento Presidente del CIN. Allí se hizo una definición epistemológica de la Ingeniería en Informática / Sistemas de Información, como

---

<sup>1</sup> Red de Ingeniería en Informática / Sistemas de Información de CONFEDI.

<sup>2</sup> Consejo Federal de Decanos de Ingeniería.

<sup>3</sup> Consejo Interuniversitario Nacional

<sup>4</sup> Red Universitaria Nacional de Ingeniería en Computación.

también el análisis de la RM 786/09, donde estaban claramente identificadas las terminales y cada una con su perfil profesional.

Con la lectura de la Resolución 1254/2018, del Señor Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Héctor Aiassa, dirigida al Ministro de Educación, donde solicita “urgente y necesaria revisión” de la Resolución y de otra documentación pertinente, Se produce un debate que incluye aclaraciones sobre las actividades reservadas y las posturas y fundamentaciones de los Consejeros Departamentales.

El Consejo Departamental decide redactar una nota, dirigida al Ing. Héctor Macaño, Secretario Académico de la Facultad Regional Córdoba, donde se deja constancia de la disconformidad del Consejo Departamental, sobre la Resolución Ministerial en cuestión, y la adhesión a la nota presentada por el Señor Rector de la Universidad Tecnológica Nacional al Ministerio de Educación.

Siendo las 20:30 hs se da por finalizada la Reunión Extraordinaria de Consejo Departamental correspondiente al mes de Junio.